

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2011, adoptó con carácter provisional acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y utilización de contadores y de modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

El acuerdo provisional se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente de gestión afecto podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Mocejón 20 de junio de 2011.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 6192